



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuánto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

Ordenanza Municipal No 084/2001

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, este 24 de septiembre se conmemora el 191 Aniversario de la gesta Libertadora de 1.810, propicia ocasión para que el H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en el marco de la festividad que nos rodea, reconozca la fructífera labor de aquellos ciudadanos que silenciosamente trabajan en bien de la comunidad a través de acciones positivas en los diversos campos de la actividad humana.

Que, la entrega de las distinciones a los ciudadanos e instituciones meritorias de Santa Cruz, debe hacerse efectiva en ceremonia pública y solemne, a fin de instituirlas como tradición y sirva de fundamento para las nuevas generaciones.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades que le confiere la ley de Municipalidades y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero. - Otorgase la **Medalla al "MERITO MUNICIPAL"**, a los siguientes ciudadanos e instituciones, como reconocimiento a sus destacados aportes para el desarrollo de nuestro Municipio.

a) Mención: Servicio Ciudadano

| | |
|----------------------|--|
| Cultura | Sra. Cecilia Kenning de Mancilla |
| Educación | Prof. Renato Díaz Mata |
| Juvenil | Niño Reinaldo Cuéllar, vocalista grupo musical Maranatha |
| Deportivo | Ing. Katherine Moreno Maiser |
| Investigación | Lic. Paula Peña Hasbún |
| Salud | Dr. Ernesto Nostas Telchi |
| Empresarial | Sra. María Luisa Landivar de Justiniano |
| Profesional | Sr. Daniel Arteaga Farell |
| Laboral | Prof. Elva Arano de Osuna |



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

b) Mención: Servicio Institucional

Desarrollo Ambiental *Centro de Ecología Simón I. Patiño*

Desarrollo Económico *Transredes*

Desarrollo Humano *Cooperación Belga*

Desarrollo Urbano *Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra – Facultad de Arquitectura.*

Artículo Segundo. - Impóngase la Distinción y entréguese copia autógrafa de la presente Ordenanza a las Personalidades é Instituciones homenajeadas en Solemne Sesión de Honor del Gobierno Municipal.

Es dada en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los once días del mes de septiembre del dos mil un años.

Ing. DAEN. Mario Dario Vaca Pereira Justinián.

CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada

CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de ésta Ciudad.

Santa Cruz 12 de Septiembre del año 2001

Gina Luz Méndez Hurtado
Dra. Gina Luz Méndez Hurtado
H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

